



Q U E S E

CIRCULAR 2016

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE EL COMITÉ REGIONAL DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

La Ley 91 de 1989 creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) como una cuenta de la nación, manejada a través de una fiduciar mercantil para la administración de los recursos económicos de la seguridad social del magisterio, prestaciones sociales y servicios de salud. El artículo 3 ibidem, dispone que el fondo será dotado de mecanismos regionales que garanticen la prestación descentralizada de los servicios en cada entidad territorial sin afectar el principio de unidad.

Por su parte, la Secretaria de Educación Distrital, creó el Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictaron otras disposiciones.

Ahora bien, el Decreto único 1075 del 26 de mayo del 2015 compiló el decreto 2831 del 2005 y en sus artículos 2.4.4.2.3.3.1, 2.4.4.2.3.3.2 y 2.4.4.2.3.3.3, de la subsección 3, sección, del capítulo 2, del título 4 parte 4 libro 2, reglamenta la conformación de los Comités Regionales, establece las funciones y su funcionamiento interno.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en numeral 3 del artículo 2.4.4.2.3.3.1 ibidem, se hace necesario que la Secretaría de educación publique la presente convocatoria para escoger al representante de los rectores ante el Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con base en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de la convocatoria	Del 21 al 23 de septiembre de 2016.
Inscripción y postulación de los directivos docentes rectores a ser representantes del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales.	26 de septiembre de 2016.
Publicación en la página web de los directivos docentes rectores postulados para ejercer el cargo de representante de los rectores como integrante del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales.	27 de septiembre de 2016.
Elección del representante de los directivos docentes rectores ante el Comité Regional del Fondo de Prestaciones	30 de septiembre de 2016 en el horario de 7:00 a 11:00 a.m. Auditorio de la





ACTIVIDAD	FECHA
Sociales.	Secretaría de Educación Piso 3.
Publicación de resultados de la elección del directivo docente rector representante de los rectores ante el Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales.	3 de octubre de 2016.

Los directivos docentes rectores que deseen postularse para ser elegidos como representante de los rectores ante el Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales deberán inscribirse, enviando para el efecto un correo electrónico a la dirección rpalmet@sedbarranquilla.gov.co, donde deberán expresar la voluntad de participar, indicando los nombres completos, número de cédula, nombre de la institución educativa y una foto con el fondo blanco.

Resulta importante señalar, que sólo podrán postularse para ser representante ante el Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales los directivos docentes rectores que se encuentren nombrados en propiedad.

La elección del representante se llevará a cabo en el auditorio de la Secretaría de Educación Piso 3, donde se encontrará un funcionario con una urna y un listado para la firma de la asistencia.

Finalmente, debe tenerse presente que la publicación de los resultados de la elección se llevará a cabo en la página web de la Secretaría de Educación: www.sedbarranquilla.gov.co, el día 30 de septiembre de 2016, como lo indica el cronograma.

Lo anterior para los fines pertinentes,

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyecto: Ruth Adriana Palmet Herrera - Profesional Universitario
 Reviso: Jamiriz Manotas Polo - Profesional Universitario
 Reviso: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica
 Aprobó: Adriana Meza Consuegra - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

